

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9º y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 3837 de fecha 25 de Noviembre de 2013, en que se aprueba modificar el Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio Nº 3837 de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto Nº 3837 de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal año 2013, como a continuación se indica:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(19.600)
22 12 999	Otros	(19.600)
	TOTAL	0

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(19.600)
22-11 999	Otros	(19.600)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

CBR/RQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

ID 166799